

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA
SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE
REGALOS SOCIOS**

Página 1 de 12

PROCESO No. : 2024-036

ÁREA: Administrativa y Financiera

PROGRAMA: Socios

FECHA: 30 de octubre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) pone a disposición de los interesados con recursos propios los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de la elaboración de los regalos de los socios 2024. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es contratar un proveedor para realizar la elaboración y entrega de los regalos de navidad de los socios de Porkcolombia para el año 2024, de acuerdo con los requerimientos realizados por las diferentes áreas de la Asociación Porkcolombia-FNP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), dentro del programa Socios, pone a disposición de los interesados con recursos propios los Términos de Referencia para la selección del contratista tiene la necesidad de contratar un proveedor para realizar la elaboración y entrega de los regalos de navidad de los socios de Porkcolombia para el año 2024.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que adelante el proceso de compraventa de 900 regalos especiales elaborados en estuche de cuero legítimo, con herrajes de lujo y costuras especial en todo el contorno.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público a través de la página web de PORKCOLOMBIA. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1

Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.
- mlizarazo@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA –hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la COMPRAVENTA de 900 estuches de cuero legítimo bolsillo portable el cual debe incluir delantal especial en jean prelavado, con herrajes metálicos y apliques en cuero legítimo y herramientas tipo pinzas y trinche marca Tramontina. El estuche y el delantal deben ir contramarcados en relieve.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Elaborar y entregar de forma eficiente y oportuna 900 estuches de cuero legítimo bolsillo portable para herramientas para asados con las características y condiciones señaladas a continuación:
 - Generación de concepto diseño y desarrollo total de 900 regalos especiales elaborados en estuche de cuero legítimo, con herrajes de lujo y costuras especial en todo el contorno. Interno, bolsillo portable para herramientas para asados.
 - Debe incluir delantal especial, con herrajes metálicos y apliques en cuero legítimo. El estuche deberá estar contramarcado en relieve con logotipo corporativo.

- Tamaño armado, 12 x 12cms x 40cms de longitud con impreso con sticker personalizado.
- b) Personalizar cada estuche y delantal contramarcado en relieve (logo de la empresa con el tamaño y características indicadas por Porkcolombia)
 - c) Notificar mediante correo electrónico la confirmación del pedido y fecha de entrega.
 - d) Otorgar la garantía de los productos señalados en la oferta, en caso de ser requerida, la cual en todo caso no podrá ser inferior a la garantía legal.
 - e) Entregar los productos en dos entregas: Una primera entrega el día 02 de diciembre de 2024 con el 50% de los estuches y una segunda entrega con el 50% restante el día 09 de diciembre de 2024, en la ciudad de Bogotá D.C, en la dirección Calle 37 #16-52.
 - f) Remitir todos los soportes necesarios para hacer efectiva la garantía en caso de ser necesario, con el objetivo de validar su estado y de ser necesaria una reparación o cambio.
 - g) Constituir las pólizas solicitadas por la Asociación Colombiana de Porcicultores.
 - h) Suministrar toda la información que requiera PORKCOLOMBIA en ejercicio de la supervisión y coordinación que ejercerá en el buen desarrollo del contrato.
 - i) Atender de forma oportuna las inquietudes, observaciones, solicitud de asesoría y mantenimiento técnico que presente PORKCOLOMBIA.
 - j) Servicio y respaldo postventa requerido por PORKCOLOMBIA.
 - k) Otorgar la correspondiente garantía de los equipos, la cual en todo caso no puede ser inferior a la garantía legal.
 - l) Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA en el desarrollo del contrato.
 - m) Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos de PORKCOLOMBIA.
 - n) Constituir las pólizas solicitadas por la Asociación Colombiana de Porcicultores.
 - o) Las demás actividades requeridas para el cumplimiento cabal del objeto del contrato.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
6000000	6000000	60120000	60123500	Accesorios de Cuero

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma total de hasta **DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$221.664.870)**, discriminados de la siguiente manera, la suma de hasta **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$186.273.000)** correspondientes al valor del contrato y la suma de hasta **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$35.391.870)** correspondientes al impuesto del IVA.

5.3.1. Forma de pago

UN PRIMER PAGO ANTICIPO DEL 50% equivalente a: **CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$110.832.435)** discriminados de la siguiente manera, la suma de hasta **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$93.136.500)** correspondientes al valor del contrato y la suma de hasta **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$17.695.935)** correspondientes al impuesto del IVA. Este valor se pagará a la suscripción y firma por las partes del presente contrato y contra aprobación de las pólizas.

SEGUNDO PAGO: El saldo restante, equivalente al **50%** equivalente a: **CIENTO DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$110.832.435)** discriminados de la siguiente manera, la suma de hasta **NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$93.136.500)** correspondientes al valor del contrato y la suma de hasta **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$17.695.935)**, se pagará hasta 15 días posterior a la ejecución y recibido a satisfacción del total de los productos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato será desde el día de aprobación de garantías y finalizando el día 09 de diciembre de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Bogotá D.C ubicado en el departamento de Cundinamarca.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia mínima de (2) años en la ejecución de proyectos similares a los requeridos en los términos de referencia.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará teniendo en cuenta tres criterios principales que suman un puntaje total de 100 y serán distribuidos de la siguiente manera: (i) primer aspecto, es el factor de experiencia, donde se tendrá en cuenta la experiencia aportada por la empresa de manera que se ajuste a lo requerido para la producción de los estuches, este factor tendrá una valoración máxima de 30 puntos posibles. (ii) Un segundo aspecto, es el factor de calidad y diseño, el cual pretende evaluar los detalles de diseño e innovación en la propuesta presentada por parte de la empresa, este factor tendrá una valoración de máximo 50 puntos posibles. (iii) El tercer aspecto, es el factor económico, este hace referencia a la propuesta con mejor presupuesto sin

sacrificar calidad en los materiales ni estética, este factor tendrá una valoración de máximo 20 puntos posibles.

CRITERIO	PUNTAJE
Experiencia	30 puntos.
Factor calidad y diseño	50 puntos.
Factor Económico	20 puntos.

7.1 Factor Experiencia

El aspecto de experiencia tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos, se evaluará de acuerdo:

- El factor de experiencia será evaluado a través de las certificaciones aportadas por el proveedor, elaborando productos iguales o similares en cuanto a valores y objeto, acorde a los estipulados en estos términos de referencia.
- El oferente que presente mas certificaciones a nivel nacional en actividades relacionadas con el objeto recibirá 30 puntos. El segundo oferente que presente mas presente certificaciones relacionales con el objeto recibirá 10 puntos. Del tercer oferente en adelante, que presenten mayor cantidad de certificaciones relacionadas con el objeto recibirán 5 puntos cada uno.

7.2 Factor calidad y diseño

La oferta debe contener la especificación de los materiales y una propuesta de diseño innovadora, este factor tiene un puntaje de hasta (50) puntos, y se calculara de acuerdo con los siguientes criterios:

- Presentación de propuesta de fotos reales de los materiales de los estuches y delantales propuestos con sus fichas técnicas, colores, medidas, especificaciones de materiales, diseños innovadores en cuanto a su diseño y forma de marcación.

7.3 Factor económico

Porkcolombia a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

En la oferta económica cada oferente deberá incluir el valor total. La oferta económica tendrá un puntaje máximo de veinte (20) puntos, concediendo el valor total a la propuesta que cuente con el menor valor. Las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo con el valor de cada oferta.

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Económico; Diseño y Calidad y 3) Disponibilidad.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato mlizarazo@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato mlizarazo@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta imágenes y características del producto.

8.3 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta, valor unitario, valor total IVA incluido.

8.4 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.5 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de

acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.6 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.7 Rechazo

PORKCOLOMBIA rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los [bienes/servicios y actividades] requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad de los bienes: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Subdirector de Gestión Administrativa y en su ausencia por el Director Administrativo y Financiero, quien cumplirá las funciones previstas en el numeral 1.6.11 Manual de Gestión Administrativa, procedimiento 1 Contratación de bienes y servicios de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	05 de noviembre de 2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	06 y 07 de noviembre de 2024	mizarazo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	08 de noviembre de 2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	11 de noviembre de 2024	mizarazo@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	12 de noviembre de 2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	13 de noviembre de 2024	mizarazo@porkcolombia.co
Firma del contrato	15 de noviembre de 2024	Sede Porkcolombia
Entrega de garantías	15 de noviembre de 2024	Sede Porkcolombia

Aprobación de garantías

15 de noviembre de 2024

Sede Porkcolombia

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato será revisado con el adjudicatario



DIEGO HERNÁNDEZ DONADO.

Subdirector de Gestión Administrativa
PORKCOLOMBIA



GERMAN GUERRERO PULIDO

Director Administrativo y Financiero
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente Ejecutiva